



Mini-EWSD (European web Survey on Drugs): Impacto del COVID-19 en las pautas de consumo de drogas ilegales en España.

DGPNSD (OEDA) / EMCDDA. Junio 2020.

Introducción

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA) ha impulsado, en coordinación con los Estados Miembros, una pequeña encuesta europea sobre consumo de drogas en el contexto de la pandemia por COVID-19 (Mini-EWSD-COVID-19), como parte de un estudio más amplio de tendencias (Trendspotter) para conocer el impacto de la situación creada por la enfermedad COVID-19 en las personas que consumen drogas y los desafíos que afronta la prestación de servicios al consumidor de drogas durante la pandemia. El objetivo concreto de esta encuesta ha sido recoger las perspectivas de los usuarios de drogas ilegales sobre el impacto de la epidemia COVID-19 y las medidas nacionales de contención en sus patrones de consumo de drogas.

Metodología

La encuesta Mini-EWSD-COVID-19 realizó entre el 8 de abril y el 31 de mayo de 2020 a través de internet y estaba dirigida a personas de 18 años o más. Disponía de un cuestionario online común que incluyó cerca de 30 preguntas y se tradujo a 21 idiomas (entre otros, alemán, búlgaro, checo, eslovaco, esloveno, español, estonio, finlandés, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, letón, lituano, maltés, polaco, portugués, rumano, y ruso), accesible desde la web del EMCDDA y difundida por distintos medios de comunicación.

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones (OEDA) ha participado en la traducción del cuestionario al español y en el reclutamiento de participantes,



realizando una intensa difusión a través de la página web de la DGPNSD, Twitter y listas de distribución entre las personas e instituciones que colaboran y forman el Plan Nacional sobre Drogas. El OEDA también se ha encargado de la explotación de los datos de la encuesta para España.

En total, se han recogido 10.600 encuestas a nivel europeo, de las que 991 corresponden a encuestados que declaran vivir en España. Las encuestas realizadas en Estonia, España, Italia y Finlandia han supuesto el 50 % de la muestra total. En este informe se presentan los resultados preliminares de las encuestas correspondientes a España. El EMCDDA acaba de publicar los resultados globales a nivel europeo¹.

A la hora de interpretar los resultados hay que tener en cuenta que, en ausencia de marcos muestrales adecuados que incluyan a todas las personas que consumen drogas, este método de encuesta a través de internet se basa en muestras auto-seleccionadas, lo que limita la generalización de los resultados e introduce sesgos. Es necesario tener en cuenta estas limitaciones al considerar los resultados presentados en este informe.

Si bien las encuestas online no son representativas de la población general, cuando se llevan a cabo cuidadosamente, puede proporcionar una imagen en tiempo real y más detallada del comportamiento de grupos de consumidores de drogas que a menudo son de difícil acceso por otros medios. Por lo tanto, esta encuesta contribuye al análisis general de la situación y de los cambios asociados con la pandemia COVID-19 y sus consecuencias. Sin embargo, será necesario contextualizar estos resultados con los obtenidos mediante los sistemas de información que componen el Sistema Español de Información en Drogas y

¹ EMCDDA Trendspotter briefing: impact of COVID-19 on patterns of drug use and drug-related harms in Europe. EMCDDA. Lisboa, Junio 2020. Disponible en: https://www.emcdda.europa.eu/publications/ad-hoc-publication/impact-covid-19-patterns-drug-use-and-harms_en



Adicciones del OEDA que, al tratarse de sistemas muestrales o registrales consolidados, aportan información generalizable sobre el consumo de drogas y sus consecuencias en la población española.

Características sociodemográficas de la muestra

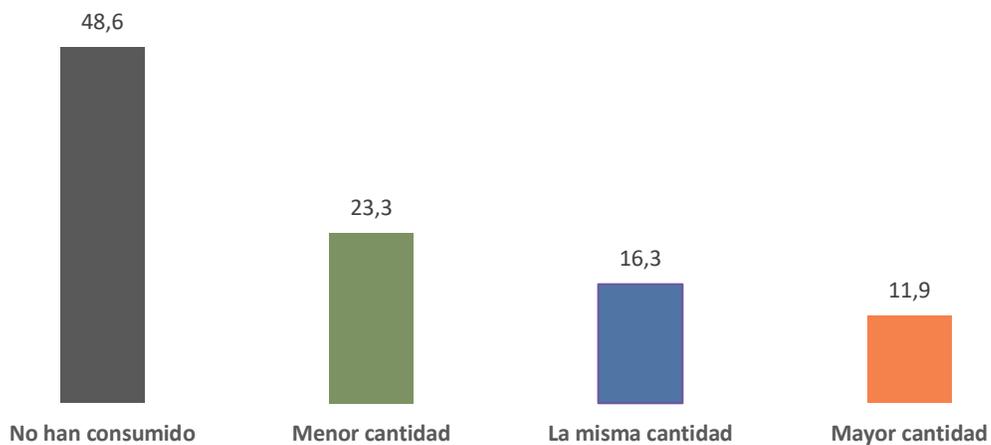
La encuesta fue contestada por 991 personas que declararon vivir en España, presentando una edad media de 39,8 años. El 36,9% de los encuestados eran mujeres. Respecto al lugar donde vivían, el 34,2% declaró vivir en grandes ciudades, el 37,8% en ciudades pequeñas y el 27,9% en pueblos. El 56,2% de los encuestados declaró haber consumido alguna droga ilegal en los últimos 12 meses, lo que implica una sobre representación de consumidores entre los encuestados. En los siguientes apartados, el análisis se limita al grupo de encuestados que se declaran consumidores de drogas ilegales.

Cambios en el consumo de sustancias psicoactivas ilegales durante el COVID-19

Durante el periodo de confinamiento por COVID-19, la gran mayoría de las personas encuestadas que se declaran consumidoras de sustancias psicoactivas ilegales han cesado o han reducido la frecuencia o la cantidad de su consumo (71,9%), mientras que el 16,3% de ellos no han realizado cambios y tan solo el 11,9% de los consumidores ha aumentado la frecuencia o la cantidad del consumo (figura 1).



Figura 1. Cambios en el consumo de sustancias psicoactivas ilegales durante el periodo de confinamiento por COVID-19 entre las personas consumidoras (%). España, 2020.

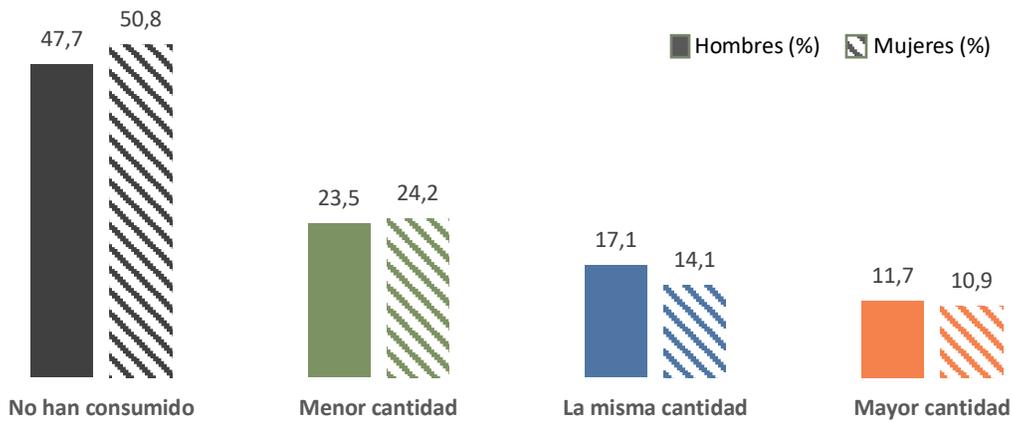


Fuente: Encuesta Mini-EWSD-COVID-19 en España. EMCDDA/OEDA (DGPNSD).

Si se analizan estos datos **según el sexo** de los consumidores, se observa un comportamiento muy similar, siendo mayor el porcentaje de mujeres que han cesado o reducido el consumo de sustancias psicoactivas. Por el contrario, se observa un mayor porcentaje de hombres que, durante el periodo de confinamiento, han consumido la misma cantidad de sustancias psicoactivas o han aumentado (figura 2).



Figura 2. Cambios en el consumo de sustancias psicoactivas ilegales durante el periodo de confinamiento por COVID-19 entre las personas consumidoras, según sexo (%). España, 2020.



Fuente: Encuesta Mini-EWSD-COVID-19 en España. EMCDDA/OEDA (DGPNSD).

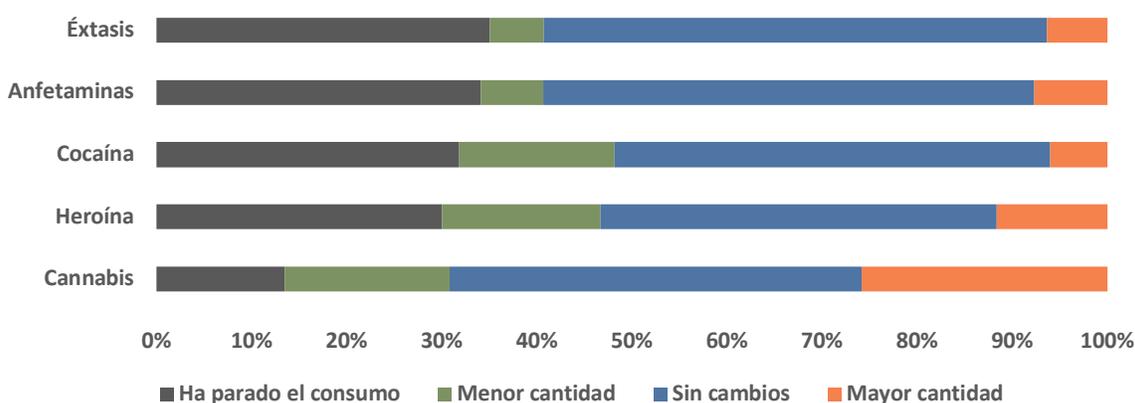
Los datos permiten analizar los cambios producidos durante el confinamiento por COVID 19 **según las sustancias psicoactivas consumidas**. Para analizar esta información es necesario tener en cuenta que una misma persona puede ser consumidor de varias sustancias psicoactivas y puede mostrar un patrón de consumo diferente en función de cada una de ellas, de manera que puede tener una percepción general de disminución del consumo, aunque puede haber aumentado el consumo de alguna sustancia en concreto.

Según la sustancia consumida, se observan diferentes patrones de consumo. Entre los consumidores de cannabis, la opción más frecuente es el mantenimiento del consumo en niveles habituales (43,4%), seguida de un aumento de la cantidad consumida (25,8%).



Entre los consumidores de cocaína y heroína se observa una mayor reducción en el consumo, bien porque han parado de consumir o bien porque han reducido la cantidad. Respecto a los consumidores de éxtasis y anfetaminas, se observa una importante reducción (figura 3).

Figura 3. Cambios en el consumo de sustancias psicoactivas ilegales durante el periodo de confinamiento por COVID-19 entre las personas consumidoras, según el tipo de droga consumida. España, 2020.



Fuente: Encuesta Mini-EWSD-COVID-19 en España. EMCDDA/OEDA (DGPNSD).

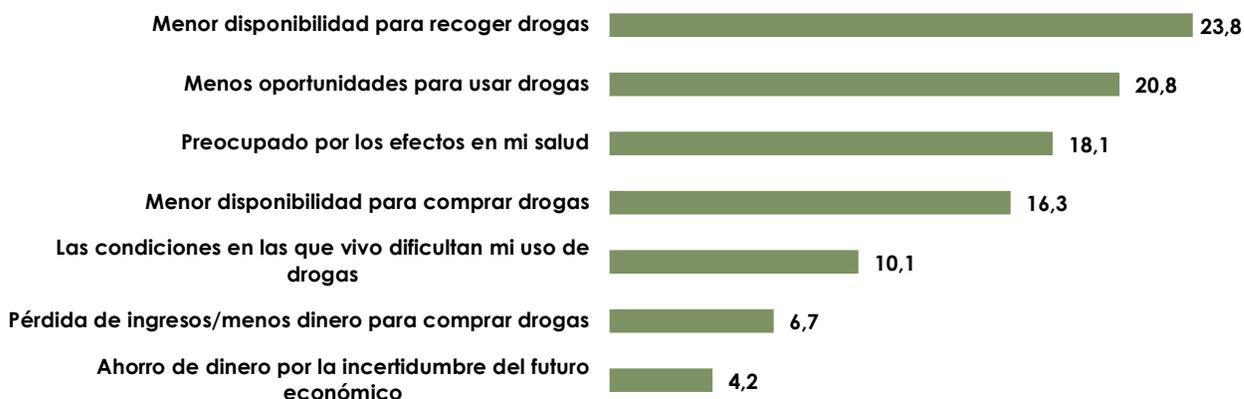
La encuesta también explora los posibles motivos de reducción o aumento del consumo de sustancias psicoactivas ilegales durante el periodo de confinamiento por COVID-19.

Entre aquellos que declaran una **reducción de consumo**, el 23,6% de las personas no especifican las razones o no saben por qué. Entre el grupo de consumidores que sí declaran alguna razón para reducir el consumo, la razón principal es la menor disponibilidad para adquirir drogas (23,8%) que han podido comprar por diversas



vías, encontrando dificultades a la hora de recoger lo comprado durante el confinamiento por COVID-19. Otras razones son el tener menos oportunidades para consumir drogas (20,8%) y la preocupación por los efectos en la salud que pueda suponer consumir drogas (18,1%). Entre las razones con menos peso se encuentran las razones económicas tales como ahorro de dinero por la incertidumbre del futuro económico y pérdida de ingresos o tener menos dinero para comprar drogas (figura 4).

Figura 4. Motivos de reducción del consumo entre las personas consumidoras de sustancias psicoactivas ilegales durante el periodo de confinamiento por COVID-19 (%). España, 2020.



Fuente: Encuesta Mini-EWSD-COVID-19 en España. EMCDDA/OEDA (DGPNSD).

Entre aquellos consumidores que, durante el periodo de confinamiento, **han incrementado su consumo**, el 6,7% no ha declarado motivos o nos sabe cuáles son. Entre los que han especificado dichas razones, los motivos más declarados son, en primer lugar, el aburrimiento (44,3%), seguido de la ansiedad o para soportar la situación generada por el COVID-19 (38,1%) (figura 5). Cabe volver a señalar que



aquellos consumidores de sustancias psicoactivas que han aumentado su consumo durante el periodo de confinamiento por COVID-19 representan el 11,9% del total de consumidores de sustancias psicoactivas durante este periodo.

Figura 5. Motivos de aumento del consumo entre las personas consumidoras de sustancias psicoactivas ilegales durante el periodo de confinamiento por COVID-19 (%). España, 2020.

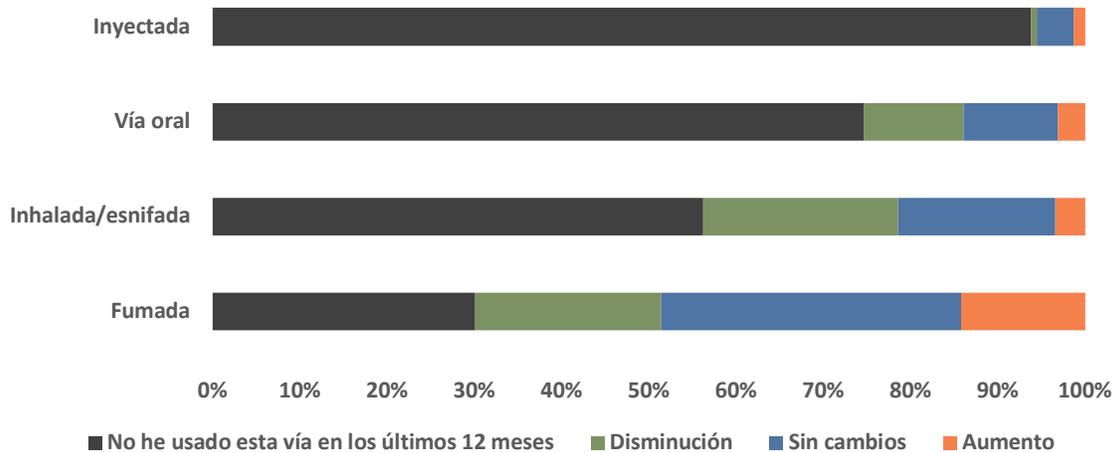


Fuente: Encuesta Mini-EWSD-COVID-19 en España. EMCDDA/OEDA (DGPNSD).

Respecto a las **vías de administración** usadas por las personas consumidoras de sustancias psicoactivas ilegales en los últimos 12 meses, la vía fumada es la más utilizada y la que más aumento ha sufrido durante el periodo de confinamiento. La vía inyectada se muestra como una vía muy poco utilizada, de uso marginal, mientras que la vía esnifada o inhalada es la que mayor disminución ha sufrido durante el periodo de confinamiento (figura 6).



Figura 6. Cambios en las vías de administración entre las personas consumidoras de sustancias psicoactivas ilegales durante el periodo de confinamiento por COVID-19 (%). España, 2020.



Fuente: Encuesta Mini-EWSD-COVID-19 en España. EMCDDA/OEDA (DGPNSD).

Conclusiones

Durante el periodo de confinamiento por COVID-19, la gran mayoría de las personas encuestadas que se declaran consumidoras de sustancias psicoactivas ilegales han cesado o han reducido la frecuencia o la cantidad de su consumo, siendo menos del 12% aquellos que declaran haberlo aumentando. Esta reducción se debe, fundamentalmente, a un descenso en la disponibilidad de las drogas, por una reducción en los suministros o por la limitación de desplazamiento de las personas que se establecía en las medidas de confinamiento decretadas durante la epidemia de COVID-19.

Esta tendencia general de reducción se aprecia para todas las sustancias, aunque, en el caso del cannabis, existe un mayor porcentaje que no han variado su consumo o, incluso, lo han aumentado, posiblemente asociado a la mayor



disponibilidad de esta sustancia que, aunque se haya visto reducida durante el periodo de confinamiento, sigue siendo la droga ilegal de mayor disponibilidad.

Entre los consumidores de cocaína y heroína se observa una mayor reducción en el consumo, posiblemente por la dificultad en conseguir estas sustancias durante este periodo. En el caso de éxtasis y anfetaminas, se observa también una gran reducción ya que el uso de estas sustancias está muy ligado a situaciones de ocio que durante el periodo de confinamiento se han visto canceladas.

Las razones apuntadas por los consumidores para reducir el consumo han sido, en primer lugar, la menor disponibilidad para adquirir drogas que han podido comprar por diversas vías, encontrando dificultades a la hora de recoger lo comprado durante el confinamiento por COVID-19, seguido del hecho de tener menos oportunidades para consumir drogas y la preocupación por los efectos en la salud, siendo minoritarios los motivos económicos.

Como se ha visto, el grupo de consumidores que han aumentado su consumo durante este periodo es minoritario, y las razones que declaran para ello son el aburrimiento, seguido de la ansiedad o el poder soportar la situación generada por el COVID-19.

Respecto a las vías de administración, la vía fumada es la más frecuente y la que más ha aumentado, mientras que la vía esnifada o inhalada es la que más se ha reducido. La vía inyectada presenta un uso minoritario.

Estos resultados indican que las medidas impuestas para el control de la epidemia por COVID-19 han tenido un impacto sobre los consumidores de drogas ilegales que, en términos generales, han cesado o reducido su consumo debido, principalmente, a dificultades de acceso y reducción de oportunidades de consumo asociado al ocio. Habrá que estudiar más adelante los posibles cambios de tendencias tras el levantamiento parcial de las medidas de distanciamiento social.